



## NOTA DE PRENSA

**LA FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENCIA (FCAPA) DEPLORA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL PASADO JUEVES, 23/2/2017, FUERA INCAPAZ DE POSICIONARSE A FAVOR DE LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD DE MILES DE CIUDADANOS.**

- *FCAPA deplora que el Pleno del Ayuntamiento de Valencia del pasado jueves, 23/2/2017, fuera incapaz de posicionarse a favor de los derechos y la libertad de miles de ciudadanos.*
- *El Presidente de FCAPA intervino ante el Pleno para reclamar el apoyo del Ayuntamiento «ante medidas de la Administración Autonómica que limitan y recortan nuestros derechos como primeros responsables de la educación de nuestros hijos y únicos titulares del derecho constitucional a educarlos de acuerdo con nuestras propias convicciones (art. 27.3)».*
- *FCAPA lamenta las intervenciones de la Concejala de Educación y Presidenta del Consejo Escolar Municipal.*

*FCAPA deplora que el Pleno del Ayuntamiento de Valencia del pasado jueves, 23/2/2017, fuera incapaz de posicionarse a favor de los derechos y la libertad de miles de ciudadanos.* El tripartito decidió ignorar a más de 50.000 alumnos, desentendiéndose de su futuro. El Concejal Cristóbal Grau, en nombre del Grupo Popular, presentó una moción sobre el **mantenimiento de los conciertos en bachillerato y formación profesional**. Esta moción fue apoyada también, con rotundidad, por el Grupo Municipal de Ciudadanos. En ella se denunciaba que eliminar los conciertos acababa «sumiendo a las familias, así como a los titulares y profesionales de estos colegios, en la angustia de no saber qué les deparará el futuro inmediato». Terminaba proponiendo «instar al *Consell de la Generalitat* a que, para el próximo curso 2017-2018, apruebe provisionalmente todos los conciertos singulares actualmente en vigor que se vuelvan a solicitar por los centros», así como instar «a que, para los cursos siguientes, introduzca en el Decreto 6/2017, de 20 de enero, cuantos cambios y modificaciones sean necesarias para **garantizar que la demanda de las familias es el primer criterio a considerar para la incorporación o renovación de los conciertos singulares.**»

*El Presidente de FCAPA intervino ante el Pleno para reclamar el apoyo del Ayuntamiento «ante medidas de la Administración Autonómica que limitan y recortan nuestros derechos como primeros responsables de la educación de nuestros hijos y únicos titulares del derecho constitucional a educarlos de acuerdo con nuestras propias convicciones (art. 27.3)».* En su breve intervención\* (3 minutos), además de recordar los aspectos jurídicos señalando que los ciudadanos *«necesitamos que las Administraciones Públicas crean realmente en el Estado de Derecho y lo pongan en práctica en su quehacer cotidiano»*, reconociendo el **derecho a educarse en libertad**, se refirió también al marcado carácter social e igualitario de los conciertos educativos, también los singulares, que no son una «una anomalía». El Presidente de **FCAPA** añadió que *«necesitamos que no se permita, por acción o por omisión, que se establezca un sistema educativo que quiebre la igualdad de derechos y oportunidades de todos los ciudadanos, generando una red privada que solo podrán pagar los ricos y les permitirá elegir la educación de sus hijos, y otra red en la que estaríamos todos los demás, sin posibilidad de elección alguna.»*

*FCAPA lamenta las intervenciones de la Concejala de Educación y Presidenta del Consejo Escolar Municipal.* En ellas, que parecían previamente diseñadas pues ignoraron parte sustancial de lo dicho en la sesión, la Concejala demostró sus prejuicios y desconocimiento del sector de la enseñanza concertada, que no es exclusivamente “católica”: hay colegios concertados de todo tipo, y es simplista hablar solo de enseñanza católica. El menosprecio hacia las «familias católicas», cuando nadie había tratado de estas cuestiones, sino exclusivamente de derechos y libertades, manifiesta la obsesión sectaria de determinados grupos políticos contra la Iglesia, incluso cuando no viene a cuento de nada. También se puso de manifiesto el desconocimiento del sistema de competencias, o la falta de atención al contenido de la moción, pues indicó que no podía pagar conciertos pues no tenía dinero; nadie pedía al Ayuntamiento que pagara nada. Añadió que era indecente hacer “negocio” con la educación, lo que demuestra ignorancia o desprecio del art. 27.6 de la Constitución Española, que reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes. Podemos preguntarnos, muy razonablemente, si externalizar unos servicios o estudios que podrían hacer los servicios municipales sería o no hacer negocio. Finalmente, faltó a la verdad al asegurar hacia el final de su intervención que los alumnos no van a cambiar de colegio, pues sus padres pagarán porque “pueden permitírselo”.

En Valencia, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

**Para más información:**

\*: *Se adjunta copia del texto de la intervención.*

**Vicente Morro López. 646133792. [vmorro@ono.com](mailto:vmorro@ono.com)**